

Acta N°028/2025

Resolución N°233/2025

Las Piedras, 12 de Agosto de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Agosto/2025, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00419.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente VASILIKI SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT. 216830230016.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 80.655 (ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos uruguayos), a la empresa VASILIKI SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT. 216830230016, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Agosto/2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

Romina Espino

Concejales

Jose Delgado
Concejales

Concejales

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL